

Bolívar, 4 de Diciembre de 2003

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5084/03

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1718/2003 =

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias de acuerdo al informe de Contaduría Municipal, que forma parte del presente como Anexo I (fojas 1 a 10). por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 62 CENTAVOS (\$ 4.247.506.62), de acuerdo al siguiente detalle:

- A) Crear rubros en el Cálculo de Recursos Ejercicio 2003, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 964.353.69)
- B) Ampliar rubros en el Calculo de Recursos Ejercicio 2003, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 25/100 (\$ 2.143.506.25)
- C) Crear partidas en el Presupuesto de Gastos vigente, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 758.892.04)
- D) Ampliar partidas del Presupuesto de Gastos - Ejercicio 2003 por un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MU, SEISCIENTOS CATORCE CON 58/100 (\$ 3.488.614.58)

ARTÍCULO 2°: Las creaciones y ampliaciones de partidas del presupuesto de gastos indicadas en el artículo 1°) (fojas 2 a 10 del Anexo I). se financiarán con la ampliación del Cálculo de Reclusos que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 91 CENTAVOS- \$ 3.107.859.94 (Total de creaciones y ampliaciones de rubro» del Cálculo de Recursos y con los créditos del mismo presupuesto por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 68 CENTAVOS (\$ 1.139.646.68) (foja 10 Anexo I)

ARTÍCULO 3°: Modifícase el Anexo I del Expediente 5084/2003 elevado por el DE con fecha 31 de Octubre de 2003 de la siguiente manera, de acuerdo al informe de Contaduría de fecha 1 de Diciembre de 2003:

- a) Créase en el Presupuesto de Gastos ejercicio 2003 en la Finalidad 4 Programa 1 - Infraestructura Vial Bolívar, en la Sección 01 Sector 01 , Inciso 02 Partida Principal 24- Fondo Compensador Art 2° Ley 13.010. por un monto de \$450.000.00.
- b) Modifícase la partida: 241.01.01.02.03. Conservaciones y Reparaciones, que quedará ampliada por un monto de . \$ 147.299.47
- c) Elimínase la partida:
241.02.05.01.04. Vehículos Varios y Embarcaciones \$ 250.000.00

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.**

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA